



**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

ACUERDO No. 083

20 de marzo de 2018

**Por medio del cual se aprueba la ampliación del programa de
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, define que la extensión de un programa académico es la ampliación de su oferta y desarrollo a un lugar distinto a aquel para el cual fue autorizado, manteniendo la denominación académica, los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de "Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a otras sedes de conformidad con la ley."

Que en Sesión del 20 de marzo de 2018, el Consejo Académico de la Sede, por intermedio del Vicerrector Académico de la Sede, recomendó al Consejo Superior de Sede aprobar la ampliación de Registro Calificado del Programa de TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL en modalidad Presencial, en el Municipio de Chinchiná.

Sede Bello
466 92 00

Centro Regional Aburrá Sur
466 92 00
Calle 52 No 48-12
Itagüí

Centro Regional Urabá
018000 119390 Código 41
Apartadó
Diag 106 No 110A-670
Turbo
Calle 102 No 14-49

Centro Tutorial El Bagre
837 07 43
Cra 45 No 71-25

Centro Regional Pereira
018000 119390 Código 6
Cra 9 No 20-54

CERES Chinchiná/Nei
018000 119390 Código
Chinchiná:
Cra 9 No 10-69
Neira:
Cra 9 Local 1



Que el citado programa ofrece educación de alta calidad, es pertinente y además aporta para el fortalecimiento de la Región, de tal manera que la ampliación de dicho programa cumple con el perfil productivo y el impacto en el municipio de Chinchiná.

Que una vez analizada y discutida la propuesta, se encuentra ajustada ya que la misma cumple con todos los requisitos, por lo cual el Superior de Sede por unanimidad

ACUERDA

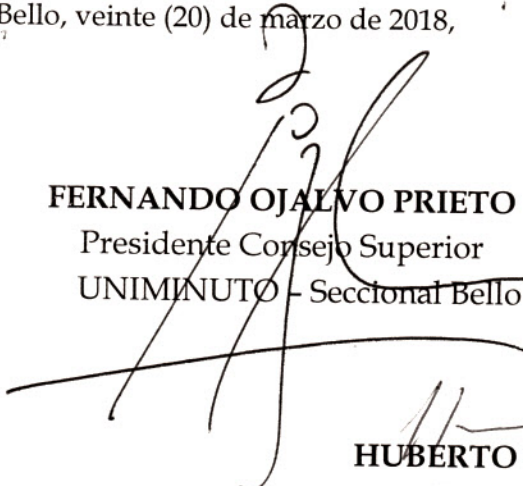
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación del programa de TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL, en modalidad Presencial, en el municipio de Chinchiná.

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior programa se encuentra adscrito a la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.


ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Bello, veinte (20) de marzo de 2018,


FERNANDO OJALVO PRIETO
Presidente Consejo Superior
UNIMINUTO - Seccional Bello


MARIA ALEJANDRA CARTAGENA
Secretaria Seccional
UNIMINUTO - Seccional Bello


HUBERTO OBANDO GIL
Rector Seccional
UNIMINUTO - Seccional Bello

Sede Bello
466 92 00
Cra 45 N° 22D-25

Centro Regional Aburrá Sur
466 92 00
Clle 52 No 48-12
Itagüí

Centro Regional Urabá
018000 119390 Código 41
Apartadó
Diag 106 No 110A-670
Turbo
Clle 102 No 14-49

Centro Tutorial El Bague
837 07 43
Cra 45 No 71-25

Centro Regional Pereira
018000 119390 Código 6
Cra 9 No 20-54

CERES Chinchiná/Neira
018000 119390 Código 40
Chinchiná:
Cra 9 No 10-69
Neira:
Cra 9 Local 1